

Verdad queriendo dho. Lanaderos, segun la exposicion en say q
querian poco dcha: Acordo la Ciudad con leida en ana de en
rey dos de setiembre, sede alos referidos Lanaderos el suyo el Posio
se ferra sanear en cada Noche a precio de Veinte y quatro R^{os} y
para lo mismo se repartio todo el que se dice a cada uno de los
en el dho. P. Laneros

Autos y dilix para la
fabrica de la Puente y
reparo de los demas ca
nos y se aga sup
asu Maga

Alvose relacion de la dha. Ciudad para ver la Real Provisi
de Su Mag. y P. de un Real Consejo de Castilla, expedida a requerencia
de esta Ciudad, sobre los danos causados con las avenidas del Rio de Sepura
forma de su Reyano y Tomadrio, y los a querdos aprecio y de mas diligen
cias hechas en virtud de dho. Real despacho, y hauiendo se hecho velaz
de todo lo referido, entendido q. la Ciu. teniendo presente lo venido en
el Cavildo de Veinte y cinco de Septiembre de año pasado de mill se
te y quatro: Pasaciones y aprecio hechos p. los maestros, por donde constat
las cantidades que son necesarias para la fabrica de la puente, y para
el Rio, manutencion del azud y Contraparada, de que resulta el cono
cimiento, de que siendo dho. Puente asi, de Veneficio Comun para todos
los Vec. dha. Ciu. Como lo es lo Dupares de este Reino, por el Comercio
que tienen en ella, de Vera Vega de, entre todos su Importe, el de las defen
sas y preservaciones de dho. Rio enteramente asi mismo en los Vec. dha. Ciu.
y de la Contraparada granud en los Luarnos de Biecos y Niego de la huer
ta y demas propiedades que oxigua la citada Reducion - Acordo que
para que lo referido tenga efecto se aga suplica a Su Mag. para que
se sirva tener por bien a proxe gar, y Conocer los arbitrios propues
tos en dho. a querdos para que su Importe se aplique a las obras de las
defensas del Rio y sirva de alivio a dho. Vecinos, y Real facultad p.
los dho. Repartimientos con las atenciones expresificadas en el men
cionado a quando

Comis para la bienvenida
al Gen. de la Ma Armada

General de la Santissima Trinidad - Nombre para que le sirvan alos dho.
Don Juan de Sarmiento Don Joseph Pinedo Don Juan de Vueda Conde de Villalca
Rey. Melchor Perez y Garcia Mariano Jurado

Ala Ciudad de Balchava
Labra se mantenga en la
fiscalidad de m. Pidas

Memorial de Maria Garcia Guerrero Viuda de Balbazar, Salera
en que pone en la Considera. de la Ciu. el zelo y aplicac. de dho. Sumario
en todo quanto se ofrecio de su servicio, y el Contratiempo que lea subreido
Consumiense ocasionada el demasado trabajo que tubo en la fabrica de la
Puente, en cuya Considera. y la de aver quedado muy pobre la suodha
y con sus hijos, suplica se le mansenga el nombramiento de fiel de mendi
das a que tubiera el oficial que mandiene en su tienda, que se alla muy
auil para ser maestro de Carpintero - y la Ciu. hauiendolo sido, teniendo
de presente las Circunstancias del Memorial, para argen de las, Acordo
que el Sr. D. Juan Lucas Pul Red. se informe de la auilidad y sufici
encia del oficial que a de cuidar de la tienda de la dha. Viuda, y pro
uandose de magis asista a la dha. tienda de medida y el tiempo de la Volun
tad de esta Ciudad, y de fundole los emolun. de la dha. Maria Garcia Guerrero